

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 1-67289

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA AGUACATALA
 NIT: 900967517-0
 Teléfono: (4)5608224
 E-mail: directortecnicoaguacatala@grupoestrella.com.co
 Dirección: CR 48#16Sur 85
 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-09-10	Nombre o Razón social LILIANA MARIA TABORDA ARROYAVE	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 43756436
Dirección CLL 46 A SUR N 42 54	Teléfono fijo o Número de Celular 3002430504	Ciudad Medellin
Correo Electrónico lilianna15taborda@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa EXU864	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Chevrolet	Línea Dmax
Modelo 2019	Número de licencia de transito 10017069397	Fecha Matrícula 2018-09-20	Color Blanco galaxia	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8LBETF3W2K0382146
No de Motor SE6826	Tipo Motor DIÉSEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2500	Kilometraje 157244	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2023-09-14	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí)/no
Bajas)	Derecha(s)	Intensidad 5.46			2.5	Klux	sí
	Inclinación	1.52			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierdas)	Intensidad	5.65			2.5	Klux	sí
	Inclinación	2.44			[0.5 - 3.5]	%	
Altas)	Derecha(s)	Intensidad 40.4				Klux	no
	Izquierdas)	Intensidad 60.2				Klux	no
Antiniebla(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.03				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 0.03				Klux	sí
Exploradora(s)			Intensidad		Máxima	Unidad	
			101		225	Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente							

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 67.6	Delantera Derecha	Valor 71.3	Trasera Izquierda	Valor 70.1	Trasera Derecha	Valor 68.9	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4216	6330	N	Eje 1	3676	5537	N	12.8	(20,30)	30	%
Eje 2	2992	4628	N	Eje 2	2764	4407	N	7.62	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Ejeada Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				65.3	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Ejeada	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
22.3	16	%	Sumatoria Izquierdo	2437	10958	N	Sumatoria Derecho	2224	9944	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -5.97	Eje 2 2.77	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/ 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)		%	
Crucero		%			%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N A)									Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura									°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C	
				Humedad Relativa									%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	75.3	%	75.6	%	77.1	%	74.6	%		75.8	%	
Gobernada	4393	(rpm)	4392	(rpm)	4388	(rpm)	4396	(rpm)	Resultado			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
700	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	430	mm			
	86.0	85.0	°C	31.9	°C	42.6	%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.00	8.20				6.00
DERECHA	9.10	8.30				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)168325165
-----------------------	--------------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>
------------------------	--------------

Nota: Causal de Rechazo

- a Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

EMISIÓN DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	3.25	m ⁻¹	3.28	m ⁻¹	3.43	m ⁻¹	3.19	m ⁻¹		3.30	4.0	m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1 34.0 PSI Presión eje1 Izquierda 1 33.0 PSI Presión eje2 derecha 1 32.0 PSI Presión eje2 Izquierda 1 34.0 PSI Presión repuesto 34.0 PSI

* Las pruebas de luces (si aplica) están reportadas en kix a 1 m como se establece en la NTC 5375-2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación,

transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz

de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el

director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- SUSP 1 - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- PRO R - Profundímetro FOWLER SN: EU8076
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003
- LUX 1 - Alineador de luces I UJAN SN: 4810345
- RPM 1.1B - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 160825000550 / EU10865
- OPA 1 - Opacímetro [TOE: 200 mm] Brainbee SN: 160330001706
- RPM 1.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160825000550
- FRENI 1 - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: C214016602
- RPM 1.1T - Termómetro BRAINBEE SN: 160825000550 / EU12809
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0121

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería SAS

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Javison Posada Rojas [Profundidad de labrado], Javison Posada Rojas [Sonido], Javison Posada Rojas [Inspección sensorial exterior], Javison Posada Rojas [Alineación, peso, suspensión y frenos], Javison Posada Rojas [Inspección sensorial inferior], Javison Posada Rojas [Opacidad NTC4231], Javison Posada Rojas [Foto delantera], Javison Posada Rojas [Inspección sensorial interior], Javison Posada Rojas [Alineación de luces], Javison Posada Rojas [Foto trasera], Javison Posada Rojas [Tercera placa], Javison Posada Rojas [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

John Esteban Morales Garcia



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe